



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000175-2025-GR.LAMB/CMEA-D [515918545 - 4]**

**VISTO:**

El Expediente, con registro de sisgado 515874787 – 2, de fecha 13 de setiembre de 2025 y demás documentos que se adjuntan, con relación a rectificar el error material de la Resolución Directoral N° 000116-2025-GR.LAMB/CMEA-D, con sisgado N° 515918545 - 2, de fecha 11 de agosto de 2025, a favor del servidor administrativo nombrado WALTER GARCIA ÑECO;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante **Resolución Directoral N° 000116-2025-GR.LAMB/CMEA-D**, con sisgado N° 515918545-2, de fecha 11 de agosto de 2025, se Resuelve: **ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER**, licencia con goce de remuneraciones por Incapacidad Temporal para el Trabajo, con eficacia anticipada al servidor administrativo WALTER GARCIA ÑECO, por el período de UNO (01) día calendarios, día 17 de julio del 2025, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, documentos adjuntos y cuya referencia se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	GARCIA ÑECO WALTER
DNI	:	16742630
CÓDIGO MODULAR	:	1016742630
CARGO	:	AUXILIAR SAA
RÉGIMEN LABORAL	:	D. Leg. 276
CENTRO TRABAJO	:	IEPM "COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE"
CITT N°	:	A-496-00018555-25
FECHA DE INICIO	:	30 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINO	:	30 DE JULIO DE 2025
PERIODO DE INCAPACIDAD	:	UNO DIA
DIAS SUBSIDIADOS POR IEPM CMEA	:	UNO DIA
DIAS SUBSIDIADOS POR ESSALUD	:	00 DIAS

Que, mediante **Informe N° 000099-2025-GR.LAMB/CMEA-DAD-WACC [515874787 - 2]**, de fecha 13 de setiembre de 2025, el responsable de PLANILLAS, AIRHSP y NEXUS, informa que se debe proyectar resoluciones faltantes y que se debe corregir errores materiales de algunas resoluciones directorales de acuerdo a lo indicado, tales como:...**Resolución Directoral N° 000116-2025-GR.LAMB/CMEA-D**, con sisgado N° 515918545 - 2, de fecha 11 de agosto de 2025...;

**DICE:...**

CITT N°	:	A-496-00018555-25
FECHA DE INICIO	:	30 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINO	:	30 DE JULIO DE 2025
PERIODO DE INCAPACIDAD	:	UNO DIA
DIAS SUBSIDIADOS POR IEPM CMEA	:	UNO DIA
DIAS SUBSIDIADOS POR ESSALUD	:	00 DIAS

**DEBE DECIR:**

CITT N°	:	A-496-00018555-25
FECHA DE INICIO	:	17/07/2025
FECHA DE TERMINO	:	17/07/2025

Que, a través del **Memorando N° 000214-2025-GR.LAMB/CMEA-DAD [515874787 - 3]**, de fecha 15 de setiembre de 2025, el Jefe del Departamento de Administración de la IEPM "CMEA", dispone proceder a la corrección respectiva de los actos resolutiveos, tales como:...**Resolución Directoral N° 000116-2025-GR.LAMB/CMEA-D**, con sisgado N° 515918545 - 2, de fecha 11 de agosto de 2025...; de



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000175-2025-GR.LAMB/CMEA-D [515918545 - 4]

acuerdo al Informe del párrafo precedente;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS , en el artículo 212° sobre rectificación de errores, en su numeral 212.1) señala: “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”; en ese sentido, se contempla la figura de la rectificación y/o rectificación de los errores materiales o aritméticos, en el caso en concreto, se incurrió en error material que se debe subsanar, por la cual resultaría procedente realizar la rectificación de la Resolución Directoral N° 000116-2025-GR.LAMB/CMEA-D, con sisgado N° 515918545 - 2, de fecha 11 de agosto de 2025...;

Que, según el Artículo 15° del Reglamento de las Instituciones Educativas Públicas Militares del Nivel de Educación Secundaria de la Educación Básica Regular, aprobado mediante D.S. N° 011-2011-ED, establece que “El director es la primera autoridad de la Institución Educativa Pública Militar - IEPM, su representante legal y responsable de su conducción y administración integral, para lo cual cuenta con facultades de dirección y gestión”.

Que, en el literal l) del Artículo 16 del Reglamento mencionado, establece que el director es responsable de “Emitir las resoluciones directorales de su competencia”.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 01786-2024-DE, se resuelve nombrar, a partir del 1 de enero de 2025, al CRL. EP. JOSÉ IVAN TERRAZOS ESPINOZA, como DIRECTOR del Colegio Militar Elías Aguirre;

Estando a lo actuado por la sección de Recursos Humanos, con el visto bueno del Departamento General de Administración y el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal de la Institución Educativa Pública Militar “Colegio Militar Elías Aguirre”, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, Decreto Legislativo N° 276, que aprueba la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Decreto Supremo N° 013-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria; Ley 13729, Ley de Creación del Colegio Militar Elías Aguirre; Resolución Presidencial N° 374-99-CTAR-LAMB/PE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Institución Educativa Pública Militar "Colegio Militar Elías Aguirre" y D.S.N 011-2011-ED, DS, que aprueba el Reglamento de las Instituciones Educativas Públicas Militares del Nivel de Educación Secundaria de la Educación Básica Regular;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR**, el error material incurrido en el Artículo Primero de la **Resolución Directoral N° 000116-2025-GR.LAMB/CMEA-D**, con sisgado N° 515918545 - 2 , de fecha 11 de agosto de 2025, a favor del servidor administrativo nombrado WALTER GARCIA ÑECO, con respecto a los siguientes datos:

### DICE:...

CITT N° : A-496-00018555-25  
FECHA DE INICIO : 30 DE JULIO DE 2025  
FECHA DE TERMINO : 30 DE JULIO DE 2025



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE  
DIRECCION / COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000175-2025-GR.LAMB/CMEA-D [515918545 - 4]

### DEBE DECIR:

FECHA DE INICIO : 17/07/2025  
FECHA DE TERMINO : 17/07/2025

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR**, subsistente los demás extremos que contiene la **Resolución Directoral N° 000116-2025-GR.LAMB/CMEA-D**, con sisgado N° 515918545 - 2 , de fecha 11 de agosto de 2025.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la parte interesada, de conformidad a lo prescrito en el artículo 18° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la entidad.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Firmado digitalmente  
JOSE IVAN TERRAZOS ESPINOZA  
DIRECTOR DEL COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE - PIMENTEL  
Fecha y hora de proceso: 05/11/2025 - 14:50:29

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgado3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- DPTO DE ADMINISTRACION / COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE  
ESTEBAN ARMANDO CAYLE NECIOSUP  
JEFE DEL DPTO DE ADMINISTRACION  
31-10-2025 / 14:51:22